

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 7 9
LITUECHE, 08 de Enero del 2014.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, doña Celia Guerrero Donoso, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

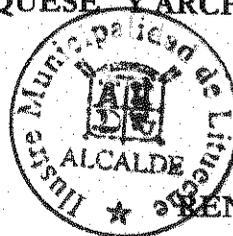
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Feriado Legal, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza:

Nombre Funcionario	Celia Guerrero Donoso	Periodo	2012
C. Identidad	8.169.926-7	Desde	20 de Enero del 2014
Cargo - Grado	Auxiliar de Aseo Categoría F Nivel 12	hasta	31 de Enero del 2014
Numero de días	10 Días	días pendientes	5

- 2.- Archívese, copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/gfp